



Resolución No. 297-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO :

Que es facultad del INRED implementar progresivamente el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de conformidad con una Estrategia de Conversión, elaborada con esa finalidad ;

Que en el Sistema RED deberá tratarse de incorporar a la mayor cantidad de personas a la práctica activa, en cada una de sus modalidades y durante el "tiempo libre";

Que para lograrlo es necesario tener constituidas las UNIRED con carácter experimental durante el presente año, en todas las Provincias y Distritos señalados por la Oficina de Planificación del INRED;

Que habiéndose encargado a la Dirección Nacional de Recreación, la formación de las señaladas UNIRED, de conformidad con el Plan Bienal del INRED con el apoyo de las Direcciones Nacionales de Deportes y Educación Física, el CESIRED y los demás órganos de Asesoramiento y Apoyo del INRED, se ha visto la necesidad de conformar una Comisión de Organización de UNIRED, para el Departamento de Lima, compuesto por personal voluntario del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

De acuerdo a lo informado por las Direcciones Nacionales de Recreación, de Educación Física y de Deportes; Oficina de Planificación, Asesoría Jurídica, CESIRED y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ART. 1º.- Establecer una Estrategia de Conversión para la formación de UNIRED Experimentales en el Departamento de Lima, hasta el 31 de Diciembre de 1976.

ART. 2º.- La formación de las UNIRED Experimentales en el Departamento de Lima se encargará a una Comisión Organizadora de las UNIRED, bajo la responsabilidad indelegable de las Direcciones Nacionales de Recreación, Educación Física y Deportes que tendrá pleno fun -



Resolución No. 297-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

- 2 -

cionamiento hasta la fecha antes señalada, debiendo cumplir con la tarea encomendada al término del plazo previsto y conformada por :

- JUAN PALMA JAVIER
- PEDRO CABRERA FLORINDEZ
- JUAN JORDAN PONCE
- RAUL ORDONEZ TORRES
- GRACIELA DELGADO VASQUEZ
- JOSE SANCHEZ MONTALVAN

Cuerpo Asesor :

- | | |
|-----------------------------|---------|
| - ALEJANDRO GONZALES NEYRA | - DINAR |
| - ISABEL BROUTILLY DE LARCO | - DINEF |
| - JORGE COLE AGUILAR | - DINAD |

ART. 3°.- Se conformará, asimismo, Sub-Comisiones de trabajo y Comisiones por zonas territoriales de actividad, integradas en su totalidad por personal voluntario.

ART. 4°.- La Presidencia de la Comisión Organizadora para efectos de las reuniones, será asumida por los Directores Nacionales del INRED obligatoriamente en forma alternada y con una frecuencia de una vez por semana, pudiendo la Comisión reunirse cuando sea necesario durante la semana, sin la presencia de los Directores Nacionales.

ART. 5°.- Se encarga a la Dirección Nacional de Recreación el realizar la acción de Supervisión, para el mejor cumplimiento de la acción prevista.





Resolución No. 297-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

- 3 -



ART. 6°.- La Estrategia de Conversión establecida podrá ser adaptada a las peculiaridades y realidad social, económica y geográfica de las Oficinas Regionales y Departamentales del INRED para la mejor implementación de las UNIRED a nivel nacional.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



DINAR
LG/lp



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 07/76-DINAR

A : JEFE DEL INRED

DE : DIRECCION NACIONAL DE RECREACION

ASUNTO : Estrategia de Conversión para la Formación de las
Organizaciones Integradas de la Comunidad en el -
nivel de Base.

FECHA : 27 de Abril de 1976

De conformidad con lo señalado por la Resolución del Asunto,
cabe manifestar lo siguiente :

- 1°.- Es necesario establecer de inmediato una Estrategia de Conversión para lograr la formación del Sistema RED, a partir de las Organizaciones de Base del mismo, vale decir, las UNIRED.
- 2°.- La Estrategia planteada para el Departamento de Lima, nos parece conveniente, en la medida que se opta por la utilización del Personal Voluntario del Sistema RED, dado que el INRED no posee la capacidad operativa para lograrlo por sí solo y, por otro lado, no es esta su función ya que ésta debe dirigirse hacia el apoyo, normatividad, dirección, supervisión y control de las actividades del Sistema RED.
- 3°.- La referida Estrategia debería de tener una respuesta similar a la lograda en la Oficina Nacional, en las Oficinas Regionales y Departamentales, adecuándolas como se señala en la mencionada Resolución, a la realidad de cada ámbito territorial, para poder cumplir con las metas señaladas en el Plan Bienal del INRED.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Nacional está plenamente de acuerdo con el espíritu y letra de la referida Resolución Jefatural.

Es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,



LUIS GALLEGOS DE LA PINIELLA
Director Nacional de Recreación

DINAR
LG/lp